

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda**

*Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan para ser notificados en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Jose M<sup>º</sup> de Pereda, 5 bajo de San Vicente de la Barquera, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**Recursos:** De reposición, ante el jefe de Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico - Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativo es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Providencias de apremio a deudores.

-Deudora: Doña Aurora Díaz Díaz.

-DNI:13846832 G.

-Providencia apremio: 76102-03/144939-04/167286-03/69807-04.

San Vicente de la Barquera, 7 de mayo de 2007.-El responsable de la Oficina, Francisco Javier Madariaga Aguirre.

07/6935

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda**

*Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10%, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la «providencia de apremio» por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anun-

cio en el BOC, en la Oficina de Recaudación de Solares, en la plaza Francisco Perojo Cagigas, 2 bajo, Solares, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Plazos de ingreso:** El artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las providencias notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. De ser inhábil alguno de estos días (5 ó 20), el plazo se proroga hasta el día hábil inmediato siguiente.

**Recursos:** De reposición ante el Jefe de Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Suspensión:** El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

- Nombre o Razón social: Blanco Revilla Ángel Luis.

NIF o CIF: 20.192.436 T.

Providencia de apremio: 029 2 000 308055.

Concepto: Sanciones administrativas en materia de transporte.

Último domicilio conocido: Urbanización Luis Sierra Cano, 27, 1<sup>º</sup>A, Solares.

Importe total de la deuda: 1651,10 euros.

- Nombre o razón social: Cobo Fernández Esteban.

NIF o CIF: 13.756.276 E.

Providencia de apremio: 029 2 000 330995.

Concepto: Precio público por asistencia sanitaria prestada en el Servicio Cántabro de Salud.

Último domicilio conocido: Calle Generalísimo Franco, 18 A -1 H, Liérganes.

Importe total de la deuda: 128,90 euros

- Nombre o razón social: Cobo Gutiérrez Miguel Ángel.

NIF o CIF: 20.212.975 T.

Providencia de apremio: 029 2 000 331004.

Concepto: Precio público por asistencia sanitaria prestada en el Servicio Cántabro de Salud.

Último domicilio conocido: Barrio Hornedo, Entrambasaguas.

Importe total de la deuda: 128,90 euros.

- Nombre o razón social: De La Lastra Olano Cristina.

NIF o CIF: 13.748.341 E.

Providencia de apremio: 029 2 000 329661.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Último domicilio conocido: Barrio Paramonte, 6, Villaverde de Pontones.

Importe total de la deuda: 1.508,36 euros.